



130

"2024 – 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

USHUAIA, 10 ABR. 2024

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 265/2023, caratulado: "S/CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA EL ORGANISMO"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Plenaria N° 004/2024, obrante a fojas 507/514 se adjudicó la Licitación Pública N° 03/2023 referente a la contratación del servicio integral de limpieza para el edificio sede del Organismo y las Delegaciones que funcionan en las calles Kuanip N° 171 y Lugones N° 1955 local "A", de la ciudad de Ushuaia, y en la calle Roldan N° 611, de la ciudad de Río Grande, por el término de 12 (doce) meses, a la firma Seinco S.A., CUIT N° 33-70825923-9, por la suma mensual de \$ 2.764.221,41 (pesos dos millones setecientos sesenta y cuatro mil doscientos veintiuno con 41/100), totalizando para 12 (doce) meses de servicio la suma de \$ 33.170.656,92 (pesos treinta y tres millones ciento setenta mil seiscientos cincuenta y seis con 92/100).

Que al efecto se suscribió el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 227 del Tribunal de Cuentas, rigiendo desde el 08/01/2024 y hasta el 07/01/2025, ambas fechas inclusive (v. fs. 527/532).

Que mediante Resolución de Presidencia N° 107/2024, agregada a fojas 642/644, se aprobaron los nuevos valores referentes al Contrato de Locación de Servicios antes mencionado.

Que al efecto se suscribió Adenda de Contrato de Locación de Servicios registrada bajo el N° 236 del Tribunal de Cuentas, rigiendo a partir del 9/2/2024 y hasta el 7/1/2025, ambas fechas inclusive (v. fs. 659/660).

Que la firma Seinco S.A. ha presentado para su cancelación la factura B N° 0008-00012925, agregada a foja 661, correspondiente a la prestación de los servicios brindados durante el período marzo/2024, por la suma de \$ 4.118.433,10 (pesos cuatro millones ciento dieciocho mil cuatrocientos

treinta y tres con 10/100), y diferencia retroactiva proporcional del período febrero/2024 por la suma de \$ 947.948,18 (pesos novecientos cuarenta y siete mil novecientos cuarenta y ocho con 18/100), lo que arroja un total facturado de \$ 5.066.381,28 (pesos cinco millones sesenta y seis mil trescientos ochenta y uno con 28/100).

Que a fojas 662 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el inciso C del Anexo I de la Resolución C.G.P. N° 43/2022.

Que a fojas 664/668 se agregan copias de los Documentos Nacionales de Identidad correspondientes a la nómina del personal afectada a la prestación del servicio.

Que a fojas 669/700 obra Formulario 931 del período febrero/2024 con sus respectivos comprobantes de presentación y pago.

Que a fojas 701/705 se agrega DDJJ en línea con detalle de nómina declarada en AFIP.

Que a fojas 706/711 obran adjuntos recibos de sueldo correspondientes al período marzo/2024 del personal afectado a la prestación del servicio.

Que a fojas 712/713 se encuentran agregados Certificado de cobertura Seguro de Riesgo de Trabajo y constancia de Cobertura SCVO, ambos con nómina de personal cubierto.

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, agregados a fojas 714 y 715 respectivamente, se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el presente gasto, conforme Comprobante Preventivo/Definitivo de Compras Mayores N° 01/2024, obrante a foja 716.



130

"2024 – 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

Que la Dirección de Administración ha prestado conformidad al servicio facturado mediante Nota Interna N° 559/2024 Letra: TCP-DA, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el inciso C del Anexo I de la Resolución CGP N° 43/2022 (v. f. 717).

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

### **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el gasto referente a la prestación del servicio integral de limpieza para el edificio sede del Organismo y las Delegaciones que funcionan en las calles Kuanip N° 171 y Lugones N° 1955 local "A", de la ciudad de Ushuaia, y en la calle Roldan N° 611, de la ciudad de Río Grande, en el marco del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 227 de este Tribunal de Cuentas y Adenda N° 236, con la firma Seinco S.A., CUIT N° 33-70825923-9, correspondiente al período marzo/2024, por la suma de \$ 4.118.433,10 (pesos cuatro millones ciento dieciocho mil cuatrocientos treinta y tres con 10/100), y diferencia retroactiva proporcional del período febrero/2024 por la suma de \$ 947.948,18 (pesos novecientos cuarenta y siete mil novecientos cuarenta y ocho con 18/100), lo que arroja un total de \$ 5.066.381,28 (pesos cinco millones sesenta y seis mil trescientos ochenta y uno con 28/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.-** Ordenar el pago de la factura B N° 0008-00012925, a favor de la firma Seinco S.A., CUIT N° 33-70825923-9, por la suma de \$ 5.066.381,28 (pesos cinco millones sesenta y seis mil trescientos ochenta y uno con 28/100), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

**ARTÍCULO 3º.-** Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.3.500 del Ejercicio Económico en vigencia.

**ARTÍCULO 4º.-** Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 130 /2024.**



Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia